

El Magisterio Balear

SEMANARIO DE PRIMERA ENSEÑANZA

ÓRGANO DE LA ASOCIACIÓN DE MAESTROS DE ESTA PROVINCIA

REDACCIÓN: Unión entre 6 y 8

DIRECTOR:

Precio de suscripción:

ADMÓN: S. P. Nolaseo-7

EL SR. PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN

3 pesetas anuales

Este periódico se reparte gratis á los asociados

SUMARIO: SECCIÓN OFICIAL: Circular referente al escalafón del Magisterio.—R. O. de 23-V-12, imponiendo a un Maestro la pena de reprensión pública.—Orden de 15-VI-12, sobre pensión de orfandad.—SECCIÓN DOCTRINAL: Las escuelas rurales, por A. Busquets.—El agobio intelectual, por el doctor Sanz.—SECCIÓN DE NOTICIAS: De la Provincia.

SECCIÓN OFICIAL

Escalafón del Magisterio.—Circular.—En cumplimiento de la real orden de 9 de diciembre último, y a los efectos de la adquisición de los folletos de las nueve primeras categorías,

Esta Dirección general ha fijado en 50 céntimos de peseta el precio de cada folleto, disponiendo al propio tiempo:

1.º Que los jefes de las secciones provinciales de Instrucción pública y los secretarios de las Delegaciones regias de primera enseñanza manifiesten con toda urgencia qué número de ejemplares del escalafón de cada sexo estime necesario para que los maestros y maestras de las nueve primeras tengan su correspondiente folleto, siempre y cuando deseen adquirirlo voluntariamente.

2.º Que los habilitados descuenten desde luego a los maestros y maestras del fondo material el precio de un folleto, reintegrándolo en el caso de que el maestro o maestra expresen al jefe de la sección provincial su voluntad de no adquirirlo.

3.º Que dichos habilitados remitan directamente a esta Dirección general y presidencia de la Comisión organizadora el total importe de los folletos ya entregados por los jefes de las secciones o secretarios de las Delegaciones únicas entidades a

quienes deben dirigirse los maestros para adquirir o no el folleto.

4.º Que los repetidos funcionarios podrán quedarse con un ejemplar de cada sexo, y reservarán otro ejemplar, también de cada sexo, para las Juntas provinciales y Delegaciones regias, abonando los cuatro del fondo del material.

En el caso de que sobren ejemplares los devolverán a esta Dirección general.

5.º Que los jefes de las secciones redacten una circular dirigida a los secretarios de las Juntas locales para que llegue a conocimiento de los maestros la publicación de los folletos, y en la que hacen constar los siguientes extremos:

a) Que el valor de cada folleto es de 50 céntimos de peseta y su adquisición voluntaria, con cargo al fondo del material.

b) Que en los folletos figuran los maestros o maestras de las nueve primeras categorías, y que seguidamente se imprimirán en folletos también independientes, los maestros y maestras de la categoría décima, que comprende a los de 625 antigua, yendo en cabeza los maestros de la antigua categoría de 825 que tienen derechos ilimitados a tenor de lo dispuesto en la real orden de 12 de Enero del corriente año; y

c) Que los maestros y maestras deben dirigirse a los jefes de las secciones en todo lo concerniente a los folletos, por responder de los mismos dichos funcionarios y estar encargados de facilitarlos o no, según el deseo del maestro o maestra.

6.º Que tan pronto se remitan los folletos a todas las secciones se hará público, mediante la oportuna orden a los efectos del plazo de reclamaciones señalado en la

real orden de 15 de Marzo, inserta al frente de los respectivos folletos.

Dios guarde a usted muchos años. Madrid 28 de Junio de 1912.—El director general, ALTAMIRA.

Señores jefes de las secciones provinciales de Instrucción pública y secretarios de las Delegaciones regias de primera enseñanza.

EXPEDIENTE GUBERNATIVO. Real orden de 23 de mayo, imponiendo a un Maestro la pena de represión pública.

En el expediente gubernativo instruido al Maestro D. Mariano de la Fuente, la Comisión permanente del Consejo de Instrucción pública ha emitido el siguiente informe:

«En el expediente incoado contra el Maestro de Garganta de Béjir (Cáceres) don Mariano de la Fuente, resulta:

1.º Que varios vecinos de dicho pueblo formaron la denuncia contra el Maestro por descuido en la enseñanza y conducta inmoral, calificando así su concurrencia a tabernas.

2.º Que en la Junta local varios Vocales defendieron al Maestro de estas acusaciones, y que los Párrocos de Tabernamelos y el Cura regente de la Parroquia de Garganta de Béjir, testifican la buena conducta moral, religiosa y social del Maestro.

3.º Que éste, en su pliego de descargos, justifica satisfactoriamente su permanencia en algunas ocasiones en la taberna por ser el único sitio de abrigo y reunión de los días feriados, donde se reúnen las personas de más relieve, y achaca el atraso de algunos niños a la irregularidad en la asistencia, aduciendo las cifras de registro, que dan como resultado una matrícula de 180 alumnos y una asistencia media de 47.

4.º Que el Inspector, en su informe, declara que no están comprobadas las denuncias relativas a mala conducta, pero que es indudable el atraso de la Escuela y el mal estado del material, por lo que pide se le imponga la pena de un año y un día de suspensión de empleo y sueldo.

5.º Que la Junta provincial estima excesiva esta penalidad, dados los buenos informes que constan en el expediente, y pro-

pone únicamente que para corregir la falta de celo en la Escuela se le imponga la represión pública, con nota desfavorable en el expediente, cuyos efectos durarán dos años y medio, y

6.º Que el Negociado, en su nota, se adhiere a la resolución de dicha Junta provincial:

Considerando los favorables informes relativos a la conducta moral de dicho Maestro, que obran en el expediente, y teniendo en cuenta que su larga vida profesional no ha sido objeto de ninguna corrección.

La Comisión estima que procede, para corregir las deficiencias de su acción escolar que resultan comprobadas, imponer al Maestro de Garganta de Béjir (Cáceres), la pena de represión pública, con nota desfavorable en el expediente, cuyos efectos durarán dos años y un día.»

Y S. M. el Rey (q. D. g.), conformándose con el preinserto dictamen, se ha servido resolver lo que en el mismo se propone.

De Real orden etc.—Madrid 23 de mayo de 1912. RIVAS.

(B. O. 7 junio.)

15 de junio de 1912. (*Gaceta del 21*)—Orden resolviendo expediente sobre reclamación de pensión de orfandad:

«Excmo. Sr: En el expediente incoado sobre reclamación de pensión de las hermanas D.^a Matilde y D.^a Carmen Vijayo Renedo, la Asesoría jurídica de este Ministerio ha emitido el siguiente dictamen:

«Resultando que, a virtud de informe de esta Asesoría jurídica de 29 de enero último se concedió a las solicitantes un plazo de sesenta días para que justificaran el matrimonio de D. Gaspar Vijayo y D.^a Bonifacia Renedo, y se ha unido a lo actuado el expediente de jubilación de la causante:

«Resultando que comunicado dicho acuerdo a las interesadas D.^a Matilde y doña Carmen Vijayo Renedo han presentado las instancias de 21 de febrero, 13 de marzo y 18 de abril últimos, alegando en la primera varias disposiciones legales encaminadas especialmente a demostrar su cualidad de hijas legítimas, y acompañando una certificación expedida por el párroco de Nuestra Señora de la Asunción de la villa de Valde-

moro en 1.º de dicho mes de febrero, haciendo constar que en el tiempo que media entre los meses de marzo de 1860 y septiembre de 1905 no habían contraído el sacramento del matrimonio en aquella parroquia D. Gaspar Viyao y D.^a Bonifacia Renedo, expresando además que con la partida que figuraba unida de la información *ad perpetuam*, expedida por D. Melanio de Miguel y Herrera, juez municipal suplente de San Martín de Valdeiglesias en 13 de octubre de 1911, con relación a los libros de la Sección segunda de Matrimonios de aquel Registro civil, en la que decía que no aparecía inscrito el matrimonio de dichos señores, se acreditaba que ni en Valdemoro ni en San Martín de Valdeiglesias se ha celebrado aquél, suplicando, con renuncia del plazo concedido para alegar las pruebas que estimasen oportunas, que se resolviese su reclamación:

»Resultando que en la segunda de dichas instancias alegan varias consideraciones encaminadas a demostrar la necesidad del inmediato despacho del expediente, haciendo constar nuevamente que renuncian al plazo que se las tenía concedido para la justificación de su derecho:

»Resultando que en la tercera de dichas instancias exponen varias consideraciones y acompañan una copia de la hoja de servicios de la causante D.^a Bonifacia, en la que consta que dicha señora prestó sus servicios como maestra en Valdemoro desde 6 de mayo de 1866, en Algete desde noviembre de 1866 y en San Martín de Valdeiglesias desde 16 de junio de 1872, y una certificación expedida por D. Mariano Martínez Alonso, párroco arciprestal de la iglesia de Nuestra Señora de la Asunción de la villa de Algete en 12 de abril de 1912, haciendo constar que examinados los libros de partidas sacramentales que se guardan en el Archivo no se hallaba en ellos la partida de matrimonio de la causante con D. Gaspar Viyao, que residieron en aquel pueblo en los años que mediaron entre el 1866 y 1872, figurando en el libro 16 de bautismos el de una niña hija legítima de dichos señores:

»Considerando que los nuevos elementos aportados al expediente no vienen a acreditar otra cosa que el no haberse celebrado el matrimonio de la ex-causante D.^a Bonifacia

Renedo con D. Gaspar Viyao en los pueblos de Valdemoro, Algete, y San Martín de Valdeiglesias, donde aquélla sirvió su destino durante el tiempo que allí estuvo y donde tuvo su residencia legal por razón del cargo que desempeñaba:

»Considerando que el no haberse celebrado dicho matrimonio en los expresados pueblos no puede significar que la causante no lo hubiera contraído, y constanding de las certificaciones aportadas al expediente que aquélla era natural de la villa de Herramelluri, en la provincia de Logroño, diócesis de Calahorra y la Calzada, en cuya parroquia de San Esteban aparece bautizada el 5 de julio de 1837 como hija legítima de Prudencio Renedo, natural de Velasco, y de Juana García, natural de Herramelluri, se hace preciso unir al expediente certificación bastante a hacer constar si dicho matrimonio se celebró en aquella villa o si en la misma tuvieron lugar las proclamas, puesto que el expediente matrimonial que ante la autoridad eclesiástica debió tramitarse al efecto de justificar la libertad de los contrayentes D. Gaspar y D.^a Bonifacia, debió producir efecto en el pueblo indicado como la naturaleza de la contrayente, y practicarse allí, por tanto, las indicadas proclamas o constar de todos modos la causa por la cual no se hubieran practicado:

»Considerando que la justificación expresada es indispensable para poder informar este expediente, pues tratándose en el mismo de una cuestión transcendental, cual es la justificación del matrimonio de la causante, que afecta al estado civil de sus hijas D.^a Carmen y D.^a Matilde Viyao, es indispensable que deben aportarse todos los elementos necesarios para poder informar con completo conocimiento de asunto,

»La Asesoría jurídica tiene el honor de proponer que debe ampliarse este expediente, mandando unir al mismo certificación bastante expedida por el párroco de San Esteban, de la villa Herramelluri, en la que se haga constar si en aquella parroquia se celebró el matrimonio de la causante o si en la misma tuvieron lugar las proclamas, a causa de no haberse llevado a efecto, cuya certificación deberá referirse a los años que median entre 1840 y 1908 »

Y de conformidad con este dictamen, la

Dirección general de Primera Enseñanza ha acordado resolver como en el mismo se propone.

Dios guarde a V. S. muchos años Madrid 15 de junio de 1912 —El director general, R. ALTAMIRA —Señor presidente de la Junta Central de Derechos pasivos del Magisterio de Instrucción primaria.—Señoras D.^a Matilde y D.^a Carmen Viyao Renedo »

SECCIÓN DOCTRINAL

Las Escuelas Rurales

«Todos, o casi todos los trabajos llevados a cabo por reforzar la Escuela española; todos, o casi todos los intentos de mejoramiento de nuestra educación escolar, han tenido por principal o por único punto de mira la Escuela urbana, la Escuela de la ciudad, la Escuela graduada de muchos Maestros... Pero de la otra, es decir, de la Escuela incompleta, de las humildes Escuelas rurales de todas clases, de las Escuelas de los pueblos pequeños, de los lugares y de las aldeas... de estas nada o casi nada. Ya no ha sido sólo nuestra legislación que las ha designado a casi todas con el nombre deprimente de *incompletas*; ya no han sido nuestros gobiernos que las instalaron en locales sórdidos y malsanos y las dotaron con sueldos irrisorios... han sido también nuestros pedagogos los que, si no las miraron con desdén, al menos las tuvieron en el mayor olvido. Y esas Escuelas son más de la mitad de las Escuelas de nuestro país, y ellas representan el único centro de cultura accesible a los hijos de los labriegos, de los pastores, de los que sacan la pesca de nuestros mares; es decir, de todos los que llenan la despensa del pueblo español »

Así empieza su luminoso libro, *Las Escuelas Rurales*, aquel laborioso, culto y prestigioso Maestro de Cartagena, gloria del Magisterio de tierra española y escritor elegante.

Libro de estudio y de información es el de Félix Martí y Alpera, llevando una saludable ventaja sobre otros similares, y es que está escrito con soltura, siendo su estilo de

alta sugestión, llevando al lector por caminos floridos sin que se sienta desmayar ni en aquellos recodos donde la materia es árida y seca.

Por el párrafo transcrito se hará cargo el que lea de la trascendencia del asunto, de palpitante actualidad, que se ventila en la citada obra. Si el lector es Maestro, hallará procedimientos pedagógicos dignos de ser tenidos en cuenta; y si es ajeno a nuestra carrera, no dejarán de llamarle la atención las secciones concernientes a edificios y a protección por parte de gobiernos y ayuntamientos. Por poco que le interesen los problemas educativos, tendremos un partidario más, pues muchos necesita nuestra causa, que si es de sacrificio hasta en las circunstancias de esplendidez y bienestar, más lo resulta actualmente en nuestro país donde todo está para hacer, viéndose obligado el Maestro a sortear puntos difíciles, resultándole doble la lucha por la existencia.

Pueblos, Escuelas y Maestros, cuántos pasan por las páginas maravillosas del libro que nos ocupa! De su peregrinación por los santuarios de la cultura primaria, nos trae en recuerdo multitud de visiones, que, a pesar de la lejanía de los países en donde las estereotipó, merced a su talento, clara y fina percepción, conservan la característica peculiar de cada uno. Cuán simpático resulta el vagar de Martí y Alpera, solo a la aventura, en busca de modelos y orientaciones, mochila a la espalda y el bordón, buen compañero de viaje, en la mano, fijos los ojos en la inmensidad, sin perder, entre el raudal de luz que inunda el actual siglo de las fiebres creadoras, aquella llama débil pero más brillante que el conjunto para los que tienen el don singular de no apartarse un momento de la senda que conduce al templo de Minerva.

Mireval, con su anciano Maestro y su joven Maestra, simpáticos en el trato y en su manera de trabajar; Huseby con la inaborrable sesión de cálculo mental; Sandviken sorprendiendo el vivir dichoso del Maestro y su familia; Nieuve Sluis y Heenoliet, cuya Escuela nos muestra su limpieza y nos sorprende con su clase de lectura para los párvulos, sistema atractivo y fructuoso, quedando vivo el retrato de la joven Maestra

tra que no deja de sonreír a los niños; tan joven que parece una niña mayor y tan linda con su pelo rubio de peinado griego; Geerv'iet para con su Maestro sincero, adivinando la mala impresión que causan algunos procedimientos, y mostrando su continuo tanteo y variación hasta encontrar lo justo y aceptable. Viene después la poética Escuela de Looduine, sin colgajos en las paredes pintadas de azul claro, sin más adornos que unas diminutas y elegantes reproducciones de cuadros del gran Rembrandt; y flores, muchas flores, que los niños y niñas cuidan en sus macetas. De la visita a esta Escuela dió cuenta un periódico de la región, cosa que debió sorprender agradablemente a Martí y Alpera en el momento de emprender sus correrías por las islas danesas en busca de nuevas impresiones. En la Escuela de Skovskoved puede ver como se aprovechan las aptitudes especiales de cada Maestro, notándose más la necesidad de no confiarlo todo a la inspiración de momento, sino que precisa preparar oportunamente las lecciones. Ve los anexos de la Escuela con una clase de notación y otros detalles que enriquecen el conjunto.

El autor nos encanta con la descripción del camino recorrido para llegar a Herlev; y en su Escuela K. M. Nialsen aprovecha la ocasión para una oportuna lección de Geografía, y así deslizándose el mapa de Europa señala Cartagena y da comienzo la lección. Si bien es de alabar y habla mucho en favor del Maestro un caso como el que nos ocupa, no debe abandonarse uno a la enseñanza ocasional por completo, pues, como dice muy bien el autor, se nos escaparían cosas de suma importancia que el azar quizás nos negaría.

Gortespriny ofrece ocasión de ver una Escuela de un solo Maestro. Allí se encamina nuestro compañero, andando largo trecho entre prados de ganado, siéndole dispensado un recibimiento cortés por parte del buen Maestro de edad ya avanzada. Una sola sala de clase con una matrícula de 45 alumnos, entre niños y niñas, clasificados en dos grupos, por edad y por su grado de cultura, frecuentando la Escuela en horas distintas, la manera de empalmar las clases puede resultar conveniente para el Maestro, pero no tanto para la enseñanza. Cuando

Martí y Alpera deja aquella Escuela al medio día, terminada la clase, es obsequiado por el Maestro con una taza de café y tiene ocasión de ver como da una lección de violín. Esta circunstancia nos recuerda a J. M. Andreu, el reputado Maestro de San Juan de las Abadesas, con sus aficiones al piano y ejecutando de una manera impecable las obras del gran músico del Norte, aquel Grieg, el de las célebres danzas noruegas. Sin duda que habrá gozado Andreu, mi dilecto amigo, en la lectura de *Las Escuelas Rurales*.

Llega Noruega con su legislación que nos presenta sintetizada el autor. Legislación especial para las Escuelas rurales. División de alumnos, programas escolares, detalles de organización, personal, duración anual de la enseñanza, datos estadísticos, etc., etc. Nos muestra algunas Escuelas que merecen toda atención, más el temor de molestar al lector con descripciones, nos priva de relatos pintorescos que remozan el espíritu de quienes como nosotros han visitado gran parte de las Escuelas rurales de la alta montaña catalana, con buenos y laboriosos Maestros algunas veces, pero con detestables locales que aplastan el espíritu más fuerte y abnegado.

¡Nuestra Escuela rural! Como queda después de compararla con la del extranjero! Lleva traza de durar el estado actual de cosas. Ahora anda el pleito arreglando las Escuelas urbanas, dejando las rurales para... cuándo? En los primeros capítulos desentraña la cosa el autor, penetrando su bisturí adentro muy adentro de la llaga.

Para las urbanas los primeros alientos de reforma, pero para las rurales nada. La clase ínfima. Bueno es que en las grandes poblaciones se armonice la cosa, que bastante mal parada anda; pero tiene más espera. Los grandes núcleos de población tienen otros medios de cultura, mientras que las aldeas y pueblos pequeños reciben toda la ilustración de la triste Escuela, aquel antro que no precisa describir por ser ya tan harto conocido, y en donde el Maestro pasa un calvario de humillaciones y vergüenzas. El remedio podría surgir de los hacendados y propietarios, pero éstos mandan sus hijos en Colegios más vistosos; y así es como queda abandonada la Escuela, centro de los

pobres y desvalidos, blanco de burlas y menosprecio. Desgraciadamente aun hay infelices que piensan que el campesino no debe saber letra. Hay que desengañarse, ya lo dice Labal: para que los campos sean bien laborados, es necesario comenzar por cultivar y educar labriegos en la Escuela. Actualmente algo más doloroso sucede. Es tan deprimente el estado de los pueblos rurales que hasta el Maestro llega a un grado, ya no de descuido, sino de embrutecimiento. Ejemplos palpitantes podríamos presentar.

Algo llevamos dicho sobre el particular. Algunos compañeros recordarán nuestra conferencia en el salón de sesiones de la Casa Ayuntamiento de Santa Coloma de Farnés, con motivo de una importante reunión de Maestros de aquel distrito. *Pueblos, Escuelas y Maestros*. Este era el tema que tan admirablemente ha ampliado Martí Alpera.

Al Maestro rural, en su generalidad, las circunstancias le alejan de libros, de tertulias instructivas, llegando al extremo de no leer ni la humilde revista profesional, en cuyas páginas algunos compañeros les procuran algo de orientación y espiritualidad. Lo que no descuidan de leer es la *Gaceta*; que les presta el secretario, que en general suele ser el mayor enemigo del Maestro en las aldeas y pueblos de menos de seis mil almas. Leen la *Gaceta* por cerciorarse de si nos viene el *mandá* en forma de un R. D. Y con tal grado de incuria por nuestra parte, nada extraño que los gobernantes dilaten el plazo para el arreglo de la Instrucción Pública.

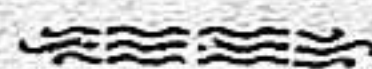
¡Cómo iría hablando, a propósito del libro de Martí y Alpera, que los Señores Dalmau Carles y Compañía acaban de editar espléndidamente!

He empezado con un párrafo del propio autor y quiero terminar con otro del mismo, y es sobre la posición social del Maestro de Escuela rural en el extranjero. Después de la visita a una Escuela modelo, la de Sandviken, el Maestro obsequia al colega español en su propia casa, un nido elegante y confortable, y «pienso entre tanto que esta quietud, esta paz, esta comodidad, este ambiente poético y sereno, convidan al recogimiento, al estudio y al reposo, es decir, a aprovechar las horas que deje libres la enseñanza, en la lectura de los libros que el

mismo Estado se encarga de proporcionar, y no a abandonar este sitio y buscar en casilleros o cafetines de pueblo la distracción malsana de las cartas. Así este Maestro lleva una vida patriarcal, sencilla y sana; está contento con su suerte, vive solo para su Escuela y no siente ni la añoranza de la ciudad ni las impaciencias del traslado.» He aquí la clave, la solución del enigma que parece indescifrable. Crear este ambiente y formar Maestros para vivirlo es lo que debe preocupar en las altas esferas del Gobierno si quieren la nación fuerte y próspera.

ANTONIO BUSQUETS Y PUNSER.

Rosís, Mayo de 1912.



El agobio intelectual

En los problemas de Pedagogía, y como medida de higiene pública, urge poner los medios más eficaces para evitar el exceso de trabajo mental a que se somete la juventud estudiosa con tantos y tan profundos programas, verdaderos torcedores de las funciones psíquicas de los estudiantes.

Desde la escuela de primera instrucción hasta las Facultades universitarias se observa un exceso de trabajo que produce el agobio mental de la clase escolar, traducido éste por múltiples desórdenes nerviosos, verdaderas avanzadas de enfermedades, en ocasiones incurables.

No atestiguaremos lo que precede con estadísticas de ordinario encasadas; sí podemos asegurar que los numerosos programas de las asignaturas excesivas son causa determinante y ocasionales muchas veces de congestiones cerebrales más o menos fugaces, de cefaleas, hemicráneas, tics, espasmos, neurastenia, crisis histeriformes, del terrible gran mal de epilepsia, etc. Dichos desequilibrios nerviosos, en ocasiones recetados, tardan en presentarse, surgiendo en cambio en la clase estudiantil a que nos venimos refiriendo la dispepsia y trastornos cardiopulmonares, tan frecuentemente notados por los médicos en la asistencia de la juventud estudiosa de ambos sexos.

Un individuo interrogaba a otro acerca de cómo escalaría la alta montaña que a su

vista contemplaban, contestando sentenciosamente el interrogado: «Si despacio la asciendes, tardarás tres o cuatro horas; mas si tratas de subir corriendo, nunca llegarás» Alguna relación tiene este simil con nuestros descalabros pedagógicos: la pretensión en escaso tiempo de ponernos a la misma altura de ilustración y cultura mundial, sin la preparación necesaria de nuestros Centros docentes, cuando otras naciones han invertido algunos lustros para alcanzar su envidiable progreso; nuestra precipitación, por un lado, y también nuestra penuria, han sido los motivos principales del atolladero en que nos hallamos en punto a instrucción.

Esa imitación inconsciente a lo que en materia de enseñanza se hace en el extranjero, sin fin alguno positivo, ha producido esa cohorte de estudiantes que han consumido tiempo y dinero para que después no tengan adaptabilidad sus conocimientos a la práctica de la vida.

No haremos prolijas consideraciones; pero sí diremos que si es axiomático que por desuso se hacen algunos individuos analfabetos, una cosa análoga ocurre en casi todas las profesiones liberales: existen muchos estudios, asignaturas que se les obliga a aprender al estudiante durante su carrera, para después en el ejercicio de la profesión quedar baldíos y sin efectos prácticos esos conocimientos.

¡Lástima de tiempo perdido! pudiéramos decir. Agregando a veces:

¡Y de salud malgastada!

DOCTOR SANZ

(De La Mañana)

SECCIÓN DE NOTICIAS

• Desde Cartagena. — Un acto de justicia — Fijese el ministro — En 1.º de Enero de 1904 comenzaron a funcionar las escuelas graduadas de Cartagena. El Ayuntamiento nombró (en virtud de oposiciones prácticas que duraron tres meses) a seis maestros de escalafón para que, en unión de los cuatro maestros de las Escuelas públicas de esta ciudad, dieran la enseñanza en estas escuelas graduadas.

Los informes oficiales de la Junta local, de la provincial, del Rectorado, del inspec-

tor provincial, del subinspector general, D. Rafael Torromé (que ha presentado, en reciente comunicación a este Municipio, proponiendo una pensión vitalicia de 1 000 pesetas para premio a cada uno de los directores de estas escuelas, modelo de enseñanza graduada en España y para los maestros de sección que cobren por el Estado en vez de hacerlo por el Municipio, habiéndose realizado lo primero, pero no lo segundo), los informes particulares, los de la Prensa, entre los que figuran artículos de Costa, Dicesta y otros; el hecho de que a estas escuelas vengan maestros de muchas regiones a estudiar esta enseñanza y los prácticos resultados de ellas han dado motivo a dos reales órdenes fechas 7 de Febrero de 1907 y 9 de Mayo de 1910.

La primera dispone que los auxiliares o maestros de sección *sigan en sus puestos* hasta que se lleve a cabo el arreglo escolar de la provincia y figuren en los presupuestos, tanto del Estado como del Municipio, las cantidades necesarias.

La segunda, que no habiéndose llevado a efecto el arreglo escolar de un modo definitivo *sigan en sus puestos estos maestros*, y que se tengan en cuenta sus pretensiones (de pasar al Estado) cuando se trate de dictar una disposición de carácter general que con ello se relacione. Dice también: «Es asimismo la voluntad de S. M. que se abra en este Ministerio un registro de personal apto y capaz para las necesidades de la enseñanza o del arreglo escolar.»

Recientemente la Dirección general ha dispuesto que las plazas de maestros de sección mencionados sean dados a oposiciones.

De donde resulta que, por haber contribuido a poner estas escuelas a la altura de ser las mejores de España, o sea por hacerlo demasiado bien, les dejan sin plazas.

Item más: les quita el *derecho* de continuar en sus puestos hasta que se haga el arreglo escolar y figuren en los presupuestos tanto del Estado... no se tienen en cuenta sus servicios cuando se dictan disposiciones de carácter general que con ello se relacionan, ni con nuestros modestos nombres se abrió un registro de personal apto y capaz.

De todo esto resulta que son de los maestros españoles que más impulsan la

enseñanza patria, y que la Dirección general premia los servicios prestados dejándolos cesantes.

(De *La Mañana*.)

De la Provincia

Después de terminados todos los ejercicios en los exámenes de la Escuela Normal de Maestras, han obtenido el título de profesoras de primera enseñanza en el título superior las señoritas doña Francisca Ferrerjans Sastre, doña Margarita Sastre Tous, doña Juana Crespi Salom, doña Josefa Torrens Payeras, doña Rosa Estarás Valeri, doña Matilde Campano Jaume, doña Eleonor Bosch Sansó, doña Jerónima Escarrer Campins.

Y en el elemental las señoritas doña Esperanza Mora Rosselló, doña María L. Ruiz Blanco, doña Antonia Alcina Melis, doña Isabel Gelabert Riera, doña Margarita Bonet Daffós, doña Micaela Bute Rosselló, doña Micaela Verger Ferriol, doña María Cardell Bauzá, doña Bienvenida Sintés Carbó, doña Catalina Vidal Monserrat, doña Juana M. Ripoll Mateu, doña Margarita Tirón Tauler, doña Francisca Bou Sala, doña Isabel M. Bujosa Pascual, doña María Aleñar Rosselló, doña Josefa Bauzá Perez, doña Margarita Seró Lobos, doña María Borrás Salvá, doña Catalina Garcías Palmer, doña Josefa Juliá Domenech, doña María de los Dolores González Bellver, doña María Qués Torrens, doña Magdalena Jaume Pujadas, doña Francisca Jaume Cerdá, doña Antonia Morlá Truyols, y doña Luisa Terrés Portell.

Ha sido confirmada la Real orden recurrida por el maestro de Indioterapia D. Francisco Vidal Antich, relativa a expedición de nuevo título administrativo al recurrente.

Asociación Provincial de Maestros

BIBLIOTECA CIRCULANTE

Movimiento durante la presente semana

LIBROS FACILITADOS:

N.º 6 *Maël*. Siempre tuya a D.ª M. Amorós de Palma

N.º 177. *Payot*. La educación de la voluntad a D. M. Martínez de Palma.

N.º 117. *Ballesteros*. Educación didáctica a D. A. Mercadal de Palma.

N.º 159 *Abenza*. Como enseña Alemania a D.ª Labandera de Palma.

N.º 183 y 185. *Taine*. La inteligencia a D. S. Font de Palma.

N.º 71. *Lebrun*. El polo Artico a D. M. Vanrell de Biniamar.

N.º 221. Revista de Educación 1911 a D. J. Franch de La Puebla.

N.º 82. *Maël*. La gaviota a D. F. Compañy de Caimari.

LIBROS DEVUELTOS:

N.º 49. *Toulouse*. Psicología experimental.

N.º 158. *Amicis*. La novela de un maestro.

N.º 227. *Claparède*. La asociación de las ideas.

N.º 41. *Ribot*. Enfermedades de la memoria y de la personalidad

161 *Mendoza*. Varones ilustres del Renacimiento

N.º 78. *Maël*. Lo que canta el amor.

ESPERANDO TURNO:

N.º 117. *Ballesteros*. Educación didáctica a D. J. B. Mayol.

LIBROS AUMENTADOS. (1)

Ninguno.

Palma 6 julio 1912.

El Bibliotecario, G. Capó.

(1) A los maestros cuidadosos les conviene anotar en los huecos del Catálogo, ya dejados adrede, los datos de los nuevos libros que se vayan añadiendo.

DIPLOMAS

editados por la Asociación de Maestros

Los más indicados para premio en los exámenes de las escuelas.

Nuevo dibujo

Ejemplar a 0'30 pesetas y a 0'40 pesetas según la cartulina.

Tip. de Rotger